1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	34
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	OFICINA DE PLANEACIÓN
2.2 Nombre de quien Elabora:	CARLOS ANDRES HERNANDEZ KLIGMAN
2.3 Cargo:	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
2.4 Fecha del estudio previo:	20/04/2026
2.5 Línea Estratégica:	l5. Modernización de la gestión administrativa.
2.6 Título del Proyecto:	M1 - Fortalecimiento institucional
2.7 Número del Proyecto:	P4 - Fomento de sostenibilidad ambiental.
2.8 Objetivo General:	Adquisición de insumos para manejo de residuos peligrosos y no peligrosos en las sedes de la Universidad del Atlántico, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 780 de 2016 y la resolución 2184 de 2019, resolución 591 de 2024 , donde se establecen directrices para el manejo de los diferentes tipos de residuos.
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	
La Universidad del Atlántico dentro de su misión contempla: "Somos una universidad pública inclusiva de la región Caribe, orientada a la formación integral de alta calidad, cimentada en la investigación y extensión desde unas bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas, artísticas y con enfoque	

internacional; que ratifican nuestro compromiso con el desarrollo social y económico, así como a la conservación del patrimonio y la cultura, acorde con las dinámicas de la Educación Superior."

Así mismo, en el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 000009 del 26 de Julio de 2010 "Por el cual se adopta el Estatuto de Bienestar Universitario" se estableció la misión de bienestar universitario de la institución, en la cual se establece como facilitar en la comunidad universitaria el desarrollo integral en las dimensiones ética, intelectual, cultural, físico, espiritual, emocional, ambiental social; preservar los derechos fundamentales; la convivencia ciudadana y mejorar la calidad institucional de los estudiantes, docentes y funcionarios.

Por las razones antes mencionadas y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 que reglamenta la prevención y manejo de los residuos peligrosos y el Decreto 780 de 2016 que regula el manejo integral de residuos hospitalarios y similares con el fin de dar un adecuado manejo, transporte y almacenamiento a los residuos peligrosos de tipo químico, biológicos e industriales generados en la Universidad, la resolución 2184 de 2019 donde se establece que se debe adoptar el cambio en los códigos de colores por: Blanco, Verde y negro, y la resolución 591 de 2025 por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

Se hace necesario la adquisición de insumos para el desarrollo de la gestión integral de los residuos peligrosos y no peligrosos a fin de realizar las actividades de: recolección, transporte y almacenamiento temporal de los residuos generados en las actividades la Universidad.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Artículo 50 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
30162303	Piezas o ensamble de caneca de la basura de sacar
24101904	Soportes de canecas
42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
40141742	Atomizadores
55121725	Kits de señalización
24112207	Bidones no metálicos para líquido inflamable
41103406	Cajas de guantes de aislamiento
46181804	Gafas protectoras
24101510	Contenedor de basura plástico
46181704	Cascos de seguridad
46181501	Delantales protectores
47131905	Kits para derrames
46181504	Guantes de protección
24102004	Estanterías para almacenaje

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

El Contratista, para cumplir con el objeto de este contrato, deberá entregar la totalidad de las especificaciones técnicas previstas a continuación, así:

ÍTEM	INSUMO	CANT
1	CANECA PEDAL 20LT NEGRA	30
2	CANECA 120 LT BLANCA	5
3	CANECA 120LT NEGRA	5
4	CANECA 120LT VERDE	5
5	BIDON PLASTICO 20 LT	250
6	CANECA 10 - 15 LT	30
7	PUNTO ECOLOGICO 120 LT	7
8	PUNTO ECOLOGICO 60 LT	9
9	DEPOSITOS PARA PILAS	8
10	CANECA PEDAL 20LT ROJA	25
11	RECIPIENTE BOCA ANCHA TAPA ROJA (TARRINA)	30
12	ADHESIVOS VINILO RESISTENTE AL AGUA CON DIMENSIONES DE 10 CM DE ANCHO X 7,6 CM DE ALTO	800
13	HIDROKIPPER	11
14	BOTELLAS DE PLASTICO 1 - 1,5 LT	50
15	BIDON 5LT	35
16	CANECA 50LT VAIVEN VERDE	8

	<table><tr><td>17</td><td>SEÑALIZACIÓN PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DIMENSIONES 25CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO</td><td>10</td></tr><tr><td>18</td><td>HITO VIAL FLEXIBLE TIPO CONO 3 CINTAS</td><td>4</td></tr><tr><td>19</td><td>KIT DE DERRAME DE RESIDUOS BIOLOGICOS</td><td>3</td></tr><tr><td>20</td><td>ESTIBA DE DERRAME DE QUIMICOS</td><td>2</td></tr><tr><td>21</td><td>CINTA PEGANTE DE ALTA RESISTENCIA</td><td>6</td></tr></table>
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el **veintinueve (29) de junio del 2026**, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Sede Norte, Carrera 30 N° 8-49, Municipio de Puerto Colombia, Atlántico.
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así: <table><tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>687</td><td>07/04/2026</td><td>2.02.02.01.03.06 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>58.900.000,00</td></tr></table>
3.6 Forma de Pago:	LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • En un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 2. Desarrollar las actividades contractuales y aquellas que, a juicio del supervisor, considere faltantes o necesarias en cumplimiento del contrato. 3. Entregar los bienes acordados en buenas condiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas, características, cantidades y el tiempo de entrega. 4. Realizar la entrega de los Bienes en la fecha, hora y lugar estipulados por el Supervisor del Contrato.

	5. Efectuar la entrega de los elementos adquiridos con la calidad requerida en perfecto estado y funcionamiento. 6. Atender los requerimientos de la UNIVERSIDAD con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se comuniquen a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato. 7. Registrar completamente los vehículos (placa, marca, tipo, nombre del conductor y cedula) que requieran ingresar a LA UNIVERSIDAD, para la entrega de los insumos de lo contrario no serán autorizados para ingresar. 8. Suscribir acta de entrega y recibo a satisfacción con el supervisor del contrato, y el funcionario receptor de los bienes y servicios o quien haga sus veces. 9. Entregar los elementos y poner a disposición la totalidad de los elementos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos establecidos. Se entiende que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio o los sitios establecidos. 10. La entrega de los bienes, deberá coordinarse con anterioridad con el supervisor del contrato o la persona designada por este, para garantizar la disponibilidad de personal para el recibo de los mismos. 11. Dar cumplimiento a las normas ambientales, de salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar. 12. Velar por el buen estado de conservación de los elementos a suministrar hasta el momento en que se hace la efectiva entrega de estos al supervisor del contrato, o a quien este designe solo a efectos de recibirlos. 13. El Contratista debe cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. 14. Los elementos a suministrar deberán contar con garantía de mínimo 6 meses y en caso de que la entidad requiera efectuar un cambio por cualquier defecto el futuro contratista contará con 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se ponga en conocimiento. 15. El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 16. El Contratista debe realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 17. El contratista deberá entregar en sitio los ítems del numeral 3.2, de acuerdo con las estipulaciones y en coordinación con la supervisión del contrato. 18. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.				
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **Jefe de la Oficina de Planeación**, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica	**x**	No Aplica		
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 58.900.000)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.				

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)			
ADQUISICIÓN DE BIENES	**X**	SERVICIOS	
OTROS		CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 58.900.000)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
(Forma de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023).

Contratación de Mínima Cuantía ≥ 25 SMMLV (Artículo 50°)

7. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
8.1. Requisitos Habilitantes	Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en correspondiente. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
8.1.1. Capacidad jurídica	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal - Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada

	uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días. • **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar

CARLOS HERNANDEZ KLIGMAN
Jefe Oficina de Planeación

Proyectó: Kdelgado
Revisó: JPadron

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ESTUDIO DE MERCADO - COMPRA INSUMOS PGIR													
				CONTRATISTA 1		CONTRATISTA 2		CONTRATISTA 3		VALOR COMERCIAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT										
1	CANECA PEDAL 20LT NEGRA	UND	30	$ 105.000,00	$ 3.150.000,00	$ 105.000,00	$ 3.150.000,00	$ 105.000,00	$ 3.150.000,00	$ 105.000,00	$ 3.150.000,00		
2	CANECA 120 LT BLANCA	UND	5	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00		
3	CANECA 120LT NEGRA	UND	5	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00		
4	CANECA 120LT VERDE	UND	5	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00	$ 355.000,00	$ 1.775.000,00		
5	BIDON PLASTICO 20 LT	UND	250	$ 74.000,00	$ 18.500.000,00	$ 66.000,00	$ 16.500.000,00	$ 70.000,00	$ 17.500.000,00	$ 70.000,00	$ 17.500.000,00		
6	CANECA 10 - 15 LT	UND	30	$ 17.000,00	$ 510.000,00	$ 66.000,00	$ 1.980.000,00	$ 66.000,00	$ 1.980.000,00	$ 49.666,67	$ 1.490.000,00		
7	PUNTO ECOLOGICO 120 LT	UND	7	$ 1.350.000,00	$ 9.450.000,00	$ 1.350.000,00	$ 9.450.000,00	$ 1.350.000,00	$ 9.450.000,00	$ 1.350.000,00	$ 9.450.000,00		
8	PUNTO ECOLOGICO 60 LT	UND	9	$ 785.000,00	$ 7.065.000,00	$ 785.000,00	$ 7.065.000,00	$ 785.000,00	$ 7.065.000,00	$ 785.000,00	$ 7.065.000,00		
9	DEPOSITOS PARA PILAS	UND	8	$ 60.000,00	$ 480.000,00	$ 60.000,00	$ 480.000,00	$ 60.000,00	$ 480.000,00	$ 60.000,00	$ 480.000,00		
10	CANECA PEDAL 20LT ROJA	UND	25	$ 85.000,00	$ 2.125.000,00	$ 85.000,00	$ 2.125.000,00	$ 85.000,00	$ 2.125.000,00	$ 85.000,00	$ 2.125.000,00		
11	RECIPIENTE BOCA ANCHA TAPA ROJA (TARRINA)	UND	30	$ 32.500,00	$ 975.000,00	$ 45.000,00	$ 1.350.000,00	$ 45.000,00	$ 1.350.000,00	$ 40.833,33	$ 1.225.000,00		
12	ADHESIVOS VINILO RESISTENTE AL AGUA CON DIMENSIONES DE 10 CM DE ANCHO X 7,6 CM DE ALTO	UND	800	$ 1.443,75	$ 1.155.000,00	$ 1.443,75	$ 1.155.000,00	$ 1.443,75	$ 1.155.000,00	$ 1.443,75	$ 1.155.000,00		
13	HIDROKIPPER	KG	11	$ 190.000,00	$ 2.090.000,00	$ 190.000,00	$ 2.090.000,00	$ 190.000,00	$ 2.090.000,00	$ 190.000,00	$ 2.090.000,00		
14	BOTELLAS DE PLASTICO 1 - 1,5 LT	UND	50	$ 39.000,00	$ 1.950.000,00	$ 39.000,00	$ 1.950.000,00	$ 33.000,00	$ 1.650.000,00	$ 37.000,00	$ 1.850.000,00		
15	BIDON 5LT	UND	35	$ 50.000,00	$ 1.750.000,00	$ 50.000,00	$ 1.750.000,00	$ 50.000,00	$ 1.750.000,00	$ 50.000,00	$ 1.750.000,00		
16	CANECA 50LT VAIVEN VERDE	UND	8	$ 125.000,00	$ 1.000.000,00	$ 125.000,00	$ 1.000.000,00	$ 125.000,00	$ 1.000.000,00	$ 125.000,00	$ 1.000.000,00		
17	SEÑALIZACIÓN PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DIMENSIONES 25CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO	UND	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 125.000,00	$ 1.250.000,00	$ 110.000,00	$ 1.100.000,00	$ 111.666,67	$ 1.116.666,67		
18	HITO VIAL FLEXIBLE TIPO CONO 3 CINTAS	UND	4	$ 111.750,00	$ 447.000,00	$ 95.000,00	$ 380.000,00	$ 95.000,00	$ 380.000,00	$ 100.583,33	$ 402.333,33		
19	KIT DE DERRAME DE RESIDUOS BIOLOGICOS	UND	3	$ 190.000,00	$ 570.000,00	$ 170.000,00	$ 510.000,00	$ 100.000,00	$ 300.000,00	$ 153.333,33	$ 460.000,00		
20	ESTIBA DE DERRAME DE QUIMICOS	UND	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00		
21	CINTA PEGANTE DE ALTA RESISTENCIA	UND	6	$ 30.000,00	$ 180.000,00	$ 30.000,00	$ 180.000,00	$ 23.000,00	$ 138.000,00	$ 27.666,67	$ 166.000,00		
	TOTAL				$ 58.922.000,00		$ 58.790.000,00		$ 58.988.000,00		$ 58.900.000,00		